

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 5886 Corrección anuncio aprobación definitiva proyecto de reparcelación de la U.A. 3.12.

Advertido que en el anuncio en este medio publicado en fecha 18 de mayo de 2000, sobre aprobación definitiva reparcelación U.A. 3.12 de Alguazas, no constan su carácter y recursos pertinentes, por el presente se hace saber:

Que contra la aprobación definitiva de la reparcelación de la U.A. 3.12 de las NN.SS. de Alguazas, aprobada por resolución de fecha 5 de mayo de 2000, podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden en la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde la inserción del presente en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con los artículos 10.1 j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio que no suspenden la ejecución del acto.

Alguazas, 19 de mayo de 2000.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—La Secretaria General, María Luisa Fuertes Seller.

### Fuente Álamo de Murcia

#### 5887 Contratación de obras. Expediente 7/00.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión del día tres de mayo actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y procedimiento abierto, de la obra que se indica:

**Objeto.**—La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Urbanización Avenida Puente Nuevo, 1.ª fase», expediente 7/00, incluidas en el Plan de Obras y Servicios para el año 2000.

**Tipo de licitación.**—16.013.983 pesetas.

**Fianza provisional.**—Será de 320.280 pesetas (2% de la base de licitación).

**Fianza definitiva.**—Será del 4% del importe de adjudicación.

**Plazo de garantía.**—Un año a partir de la recepción de la obra.

**Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.**—**Durante** los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones.**— Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre B.

**Documentos a presentar.**— Los que hace referencia la base XI del pliego de condiciones.

**Expediente.**— Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, Plaza Constitución, 1; teléfono: 597001.

**Oferta.**— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

**Gastos del anuncio.**— Serán de cuenta del adjudicatario.

**Pliego de condiciones.**— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

### Murcia

#### 4781 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4781, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 101, de fecha 3 de mayo de 2000, se rectifica en lo siguiente:

El final del anuncio a partir de **Disposición derogatoria** debe quedar como sigue:

#### «Disposición derogatoria.

Queda derogada la Ordenanza sobre instalaciones de mesas y sillas en la vía pública actualmente en vigor.

**ENTRADA EN VIGOR.**— La vigencia de la presente Ordenanza se iniciará a los quince días de haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Región su aprobación definitiva y publicado íntegro su texto conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”.

Contra la precedente resolución se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso administrativa de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Murcia, 6 de abril de 2000.—El Alcalde.»

### Murcia

#### 5745 Gerencia de Urbanismo. Reinicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número Siete de Murcia.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1978, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle número Siete de Murcia, que contiene delimitadas varias unidades de actuación entre ellas la VI que delimita Norte: Fábrica del Gas, Sur: Unidad de Actuación V del mismo Estudio de Detalle; Este, Unidad de Actuación IV del mismo Estudio de Detalle y al Oeste, Camino de la Fuensanta.

A tal efecto, se advierte a los propietarios de las fincas incluidas dentro de los límites de la mencionada Unidad de Actuación VI reparcelable de su derecho a presentar el Proyecto de Reparcelación dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de iniciación del expediente, formulado al menos por los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados, y como mínimo, el ochenta por ciento de la superficie reparcelable (artículo 106 del Reglamento de Gestión